CONTRATO SEN Nº 04 /2013
LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 02/2014 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre la Secretaría de Emergencia Nacional, domiciliada en la calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín D. Roa Burgos, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Casa J. Gómez S.R.L., domiciliada en la ruta Mcal. Estigarribia 1510, Km 9 – Fdo. de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Héctor Jaime Gómez Rolón, con Cédula de Identidad N° 385.171, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE **"Provisión e Instalación de Cubiertas"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 02/201– "Provisión e Instalación de Cubiertas"** para la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS Y CUBIERTAS TEL.: 692.350 Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	02	006	001	0	390	10	01	99	149.340.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268816

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas SBE N° 02/2014 **"Provisión e Instalación de Cubiertas"** convocada por la **SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL**, según Resolución Nº 38/2014, de fecha 29 de enero de 2014. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº de fecha de abril de 2014.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote II– Adquisición de Cubiertas para Camiones							Fecha:_____ */LCO SBEJ* No:02/2014		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172503-002	Cubierta con cámara y camisa para camión – 1.000 x 20 tipo lisa	Fate	Argentina	Unidad	Unidad	12	**1.661.000**	**19.932.000**
2	25172503-002	Cubierta con cámara y camisa para camión – 1.000 x 20 Tipo Semi Pantanera	Fate	Argentina	Unidad	Unidad	27	**2.037.000**	**54.999.000**

CASA J. GOMEZ S.R.L. VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS TEL.: 502.550 Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9

Fulgencio R. Moreno y Parapití – Telef.440.997/8 440.289

3	25172503-002	Cubierta con cámara y camisa para camión – 750/16 Tipo Lisa	Fate	Argentina	Unidad	Unidad	12	**898.000**	**10.776.000**
4	25172503-002	Cubierta con cámara y camisa para camión – 750/16 Tipo Semi Pantanera	Fate	Argentina	Unidad	Unidad	12	**925.000**	**11.100.000**
5	25172503-002	Cubierta Radial para Camión 22.5/75 Tipo Lisa	Fate	Argentina	Unidad	Unidad	10	**2.085.300**	**20.853.000**
6	25172503-002	Cubierta Radial para Camión 22.5/75 Tipo Taquito	Fate	Argentina	Unidad	Unidad	10	**2.279.000**	**22.790.000**
Total Lote II									**140.450.000**

Lote III– Adquisición de Cubiertas para Motos

Fecha:_____
/LCO SBEJ No:02/2014

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	25172502-003	Cubierta con cámara y camisas para Moto – 2.75.21 delantera	Rinaldi	Brasil	Unidad	Unidad	20	**175.000**	**3.500.000**

CASA J. GOMEZ S.R.L.
VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS
TEL.: 502 850
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 2

2	25172502-003	Cubierta con cámara y camisas para Moto – 4.10.18 Trasera	Rinaldi	Brasil	Unidad	Unidad	20	**269.500**	**5.390.000**
Total Lote III									**8.890.000**
Total Gral. Oferta (Suma de los Lotes Ofertados)									**149.340.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs.149.340.000 (Guaraníes, Ciento cuarenta y nueve millones trescientos cuarenta mil)-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; calle Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Directora General de Administración y Finanzas la Sra. María Elena Muñoz.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel

cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 16 mes abril y año 2014.

CASA J. GOMEZ S.R.L.
VENTA DE CAMARAS - CUBIERTAS
TEL.: 502.8[illegible]
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9

Señor Héctor Jaime Gómez Rolón
Casa J. Gómez S.R.L.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional